



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 FEB. 2019

254

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña CAROL DENISSE ÑANCO CASTILLO Nº 18.009.307-9, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial, rol n° 203182.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 27 de fecha 11 de febrero de 2019.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: CENTRO DE ACCESO A INTERNET, FOTOCOPIADO Y COMUNICACION de propiedad de doña CAROL DENISSE ÑANCO CASTILLO, desde calle Las Palmeras n° 049 block B, al nuevo local ubicado Avenida Dillman Bullock n° 2896-C en de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/man.

Distribución:

- CAROL DENISSE ÑANCO CASTILLO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)